

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(19 DE MARZO DE 2026)

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 162

4 DE AGOSTO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*
(*Por petición del Cadete Shadiel Graciani Escalona*)

Referida a la Comisión de Transportación e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico, a confeccionar y ejecutar, de manera prioritaria, un plan de obras y mejoras permanentes, en las ~~Carreteras Estatales~~ carreteras estatales del Municipio de Río Grande; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, nuestra isla ha experimentado un gran crecimiento social y económico, que trae consigo un flujo vehicular mayor en las distintas vías de rodaje. Además, los diferentes fenómenos atmosféricos y los terremotos afectaron el sistema vial en prácticamente toda la isla. Uno de los ~~Municipios~~ municipios afectados es Río Grande.

~~Por tal razón~~ Así las cosas, es necesario que el Departamento de Transportación y Obras Públicas; y la Autoridad de Carreteras y Transportación, preparen, divulguen y ejecuten un plan coordinado que incluya: mejoras geométricas, repavimentación, ampliación, construcción de aceras en los tramos que lo necesiten, instalación de vallas, entre otros. Actualmente, existen numerosas carreteras que aún no han sido mejoradas y que requieren una pronta reparación debido a su alto grado de peligrosidad y necesidad.

Por todo lo antes expuesto y en aras de velar por la seguridad de todos nuestros conciudadanos del Municipio de Río Grande, esta Asamblea Legislativa entiende necesario y pertinente que el Departamento de Transportación y Obras Públicas; y la Autoridad de Carreteras y Transportación, presenten un plan coordinado de mejoras a las distintas carreteras estatales del Municipio de Río Grande.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y a la
2 Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico, elaborar y
3 ejecutar, de manera prioritaria, un plan de obras y mejoras permanentes, en las ~~Carreteras~~
4 ~~Estatales~~ carreteras estatales del Municipio de Río Grande.

5 Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas; y la Autoridad
6 de Carreteras y Transportación, deberán rendir un informe a la Asamblea Legislativa, a
7 través de sus correspondientes secretarías, que incluya los planes de expansión y mejoras a
8 realizar en las distintas carreteras estatales del Municipio de Río Grande dentro de los
9 ciento veinte (120) días contados, a partir de su aprobación.

10 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.